



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2019

VISTO la Nota N° 064/19 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remitió la solicitud de colaboración de la Fundación “Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (A.C.I.A.P.O.)”, a los fines de llevar adelante la Gala Solidaria del Fin del Mundo, la cual se llevó a cabo el día 24 de Mayo del 2019, en el Salón Millenium del Hotel Las Hayas de nuestra ciudad.

Que dicho evento tuvo como objetivo reunir fondos para los Hospitales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, iniciando un trabajo de intercambio y colaborativo, buscando siempre estar a la avanzada en materia de investigación y diagnóstico temprano.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a favor de la Presidente de la Fundación “Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (A.C.I.A.P.O.)”, Sra. Marta Lidia ARTIGAS, D.N.I. N° F4.406.246, residente de la ciudad de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a favor de la Presidente Fundación “Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (A.C.I.A.P.O.)”, Sra. Marta Lidia ARTIGAS, D.N.I. N° F4.406.246, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Cuenta Corriente N° 630320658-5 – C.B.U. N° 1500630300063032065850, a nombre de la firma FUNDACION A.C.I.A.P.O.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

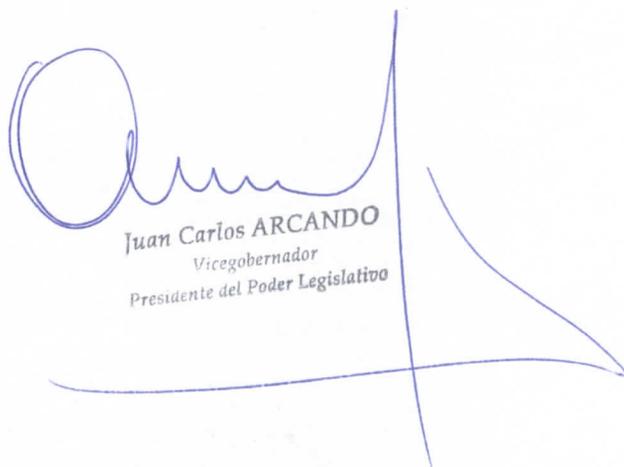
ARTÍCULO 4°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0989/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo